

MOCIÓN TRANSACCIONAL PRESENTADA POR LOS GRUPOS EUSKAL HERRIA BILDU Y ZALLA BAI
COMO RESULTADO DE MOCIÓN PRESENTADA POR EUSKAL HERRIA BILDU.

1. El Ayuntamiento de Zalla declara la situación de Emergencia Climática.
2. El Ayuntamiento de Zalla insta al Gobierno Vasco a poner en marcha políticas efectivas que posibiliten el adelantamiento del necesario proceso de descarbonización al año 2040 para hacer frente a la situación actual.
3. El Ayuntamiento de Zalla insta al Gobierno Vasco a que adopte las medidas pertinentes para adaptarnos a los efectos que padeceremos como consecuencia del cambio climático.
4. El Ayuntamiento de Zalla, dentro de sus competencias, señala su firme compromiso de desarrollar políticas efectivas para hacer frente al Cambio Climático. Entre ellas destacamos las relacionadas con el planeamiento urbanístico que deberá realizarse obligatoriamente en esta legislatura. Asimismo, el Ayuntamiento de Zalla se compromete a abandonar los combustibles fósiles, apostando por una energía 100% renovable de manera urgente y prioritaria. Para ello, el Ayuntamiento de Zalla debe analizar cómo lograr este objetivo y proponer los planes de actuación necesarios; entre otros: frenar nuevas infraestructuras fósiles, alcanzar el pleno autoconsumo eléctrico 100% renovables y una movilidad sostenible lo antes posible, crear espacios peatonales, fomentar la bicicleta y otros medios de transporte no contaminantes, reducir la demanda de energía hasta consumos sostenibles, promover el aumento de la eficiencia energética y de las instalaciones renovables, crear espacios educativos y la información a la población sobre la emergencia climática, alcanzar una política de residuo 0 y evitar los bancos con los que trabaja el Ayuntamiento de Zalla que financien proyectos basados en combustibles fósiles.
5. El Ayuntamiento de Zalla se compromete a avanzar hacia una economía local y de proximidad, que impulse la soberanía alimentaria, la silvicultura, la agricultura y ganadería ecológica y de proximidad, alcanzando lo antes posible el pleno suministro agroecológico en los servicios de restauración municipales y extendiéndolos al resto de la población.
6. El Ayuntamiento de Zalla realizará, en el plazo de 8 meses, un diagnóstico en torno a todos los factores de competencia municipal que provocan el cambio climático y un acercamiento para adaptar al municipio la Ley 4/2019 de Sostenibilidad Energética.
7. El Ayuntamiento de Zalla, teniendo en cuenta el diagnóstico de la situación del municipio, pondrá en marcha un proceso participativo a fin de completar, a lo largo del año 2020, una planificación que recoja las aportaciones de la ciudadanía y agentes sociales, teniendo en cuenta las distintas poblaciones del municipio.
8. La justicia, la democracia y la transparencia deben ser pilares fundamentales de todas las medidas que se apliquen, por lo hay que establecer un mecanismo de toma de decisiones ciudadano de carácter vinculante con competencias en materia de vigilancia, seguimiento y control de las medidas adoptadas. Para ello será necesario establecer indicadores y objetivos verificables y cuantificables. Se hace necesario garantizar que este mecanismo integre especialmente la visión de género y de otros colectivos vulnerables.
9. El Ayuntamiento de Zalla se compromete a garantizar los recursos tanto técnicos como económicos necesarios para llevar a adelante dicha planificación, siendo el plazo para su materialización conforme a sus capacidades.

10. El Ayuntamiento de Zalla apoya, con motivo de la situación de Emergencia Climática, la huelga internacional convocada para el día 27 de septiembre y anima a la ciudadanía a participar en ella.
11. El ayuntamiento de Zalla informará mediante un bando sobre esta moción a toda la ciudadanía.
12. El ayuntamiento de Zalla remitirá esta moción aprobada a la Diputación Foral de Bizkaia, al Gobierno Vasco y al Ministerio español para la Transición Ecológica.